

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE SUAITA		
TRD: 100.90.04	RESOLUCION DE APERTURA		Página 1 de 3
	CÓDIGO: F-PE-DE-01	VERSIÓN NO. 01	

RESOLUCION No. 259
(14 de octubre de 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-005-2026

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE SUAITA, SANTANDER, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que el día siete (07) de octubre de 2026 la Alcaldía municipal de Suaita Santander publicó en el SECOP I (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices.
2. Que de acuerdo con los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se realizó la correspondiente convocatoria pública a través de la página WEB portal de la contratación, mediante el cual se informó a todos los interesados sobre la convocatoria pública, su objeto y condiciones generales de participación.
3. Que el proyecto de pliego de condiciones – documento base o documento tipo- se publicó desde el 07 de octubre de 2026 a las 2:00 pm hasta el 14 de octubre de 2026 a las 2:00 pm, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.
4. Que los interesados en el Proceso de Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-005-2026, NO presentaron observaciones a los documentos del proceso.
5. Revisado el correo electrónico del proceso y la correspondencia física, se recibieron durante el traslado del proyecto de pliego de condiciones – documento base o documento tipo- y por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, dos (02) solicitudes de limitación de Mipymes nacionales, por lo cual, en observancia de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y lo establecido en el numeral 2.5 del proyecto de pliego de condiciones – documento base o documento tipo- y demás documentos del proceso contractual, cumplió con el requisito de procedibilidad para la limitación a Mipymes colombianas, el cual consiste en recibir por lo menos dos (2) solicitudes de limitación.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE SUAITA		
TRD: 100.90.04	RESOLUCION DE APERTURA		Página 2 de 3
	CÓDIGO: F-PE-DE-01	VERSIÓN NO. 01	

Las solicitudes de limitación fueron presentadas por **CONSARQ UNO SAS** y **IMG DISEÑOS & CONSTRUCCIONES S.A.S**; quienes de acuerdo con los documentos aportados acreditan la calidad de Mipymes. Así mismo, se solicita que la limitación se realice a Mipymes nacionales con domicilio en el departamento de Santander.

Por los motivos expuestos, el Municipio de Suaita (S), se permite informar a los proponentes y/o interesados que el presente proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-005-2026 cuyo objeto es: “MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL POLIDEPORTIVO UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE TOLOTA DEL MUNICIPIO DE SUAITA – SANTANDER” **SE LIMITA** a recibir ofertas únicamente de Mipymes colombianas con domicilio en el Departamento de Santander, por lo cual, solo se recibirán propuesta de las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos del pliego de condiciones definitivo y sean Mipymes colombianas con domicilio en el Departamento de Santander.

6. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la APERTURA del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-005-2026, con las siguientes condiciones:

1. **Objeto:** “MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL POLIDEPORTIVO UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE TOLOTA DEL MUNICIPIO DE SUAITA – SANTANDER”.

2. **Modalidad de selección:** Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-005-2026.

3. **Cronograma:**

El Cronograma del Proceso de Contratación es el contenido en el Anexo 2 – Cronograma.

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP I.

5. **Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal:** El valor del contrato corresponde a la suma de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE (\$197.454.452,00)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 0907003 de fecha 07 de septiembre de 2026.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE SUAITA		
TRD: 100.90.04	RESOLUCION DE APERTURA		Página 3 de 3
	CÓDIGO: F-PE-DE-01	VERSIÓN NO. 01	

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Por los motivos expuestos, el Municipio de Suaita, se permite informar a los proponentes y/o interesados que el presente proceso de contratación de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-005-2026** SE LIMITA a recibir ofertas únicamente de Mipymes colombianas con domicilio en el departamento de Santander.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP I.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Suaita a los catorce (14) días del mes de octubre de 2026.

Original firmado

LUIS ALONSO PULIDO RANGEL
Alcalde municipal

Proyecto y Revisó : - Asesor jurídico Contratación Laura G. Sánchez Cadena _____